



INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

GOBERNAR
ES HACER

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 168 DE 2020 DE
LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CERTIFICA:

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 170 del 15/10/2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" fue suscrito por la ESAL "FUNDACION CRISTO REDENTOR", identificada con el NIT 804.011.531-3.

Que, dentro de la minuta del convenio, en su cláusula sexta que establece la forma de pago, se define un pago anticipado en los siguientes términos:

SEXTA. - FORMA DE DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y REQUISITOS:

PAGO ANTICIPADO: Atendiendo las dificultades de flujo de caja que abiertamente han manifestado las ESAL por dinámica de suscripción de los convenios, se considera pertinente y viable realizar un primer pago anticipado relacionado con los días que se ejecuten en el mes de octubre de 2020, es decir, pago anticipado de los días que comprenda entre el acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2020. Este pago se podrá gestionar y solicitar una vez se suscriba el acta de inicio. Para mitigar los riesgos asociados al buen manejo y destinos de los recursos, se requiere que se incluya dicho amparo en la póliza a adquirir en marco del presente convenio. Este pago anticipado deberá ser legalizado dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre, en todo caso, hasta antes de presentar la segunda cuenta (Para los días del mes de noviembre de 2020), entregando todos los soportes de su inversión al supervisor, como requisito para los demás desembolsos. El pago anticipado es por los 19 días del mes de octubre contados desde la suscripción del acta de inicio, o proporcional de acuerdo a los días contados desde acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2020. Para el caso del presente convenio, el pago anticipado será por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$13.853.280.00)**, discriminado de la siguiente manera:

RECURSOS DEL DEPARTAMENTO		
DÍAS	VALOR CENTRO VIDA	VALOR CENTRO BIENESTAR
12	\$7.366.800	\$4.620.000

RECURSOS DEL MUNICIPIO	
DÍAS	VALOR CENTRO BIENESTAR
12	\$1.866.480

TOTAL >>	\$13.853.280
-----------------------	---------------------

F) Para proceder con el desembolso se debe contar con certificado de supervisor en el cual, manifieste que después de verificar documental y materialmente el cumplimiento del contrato, recibe a satisfacción el cumplimiento del mismo.



**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**GOBERNAR
ES HACER**

Que debido a que el acta de inicio se suscribió el **20 de octubre de 2020**, se tiene que entre dicha acta y 31 de octubre de 2020 hay **12 días**, y que el valor del pago anticipado es proporcional a dicho número de días, se tiene que el pago anticipado para el presente convenio es de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$13.853.280.00).**

Que el pago anticipado se podrá solicitar una vez se suscriba el acta de inicio, la cual se suscribió el **20 de octubre de 2020**.

Se verifica que la ESAL cumple con los pagos de seguridad social y parafiscales a la fecha de la presentación del presente informe para pago anticipado.

Por lo anterior, manifiesto en mi calidad de Supervisor que se cumple satisfactoriamente los requisitos de la minuta del convenio necesarios para la aprobación del pago anticipado, como lo es la firma del acta de inicio.

Válida para presentar la cuenta de cobro por valor de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$13.853.280.00).**

Se expide en Bucaramanga, el 27 de octubre de 2020.

En constancia lo anterior,


ROSANGELA COTE SANCHEZ

Profesional Universitario

Cédula: 63.270.943

Cargo: Supervisor(a)